

Carpeta N° 166.128/26

RESOLUCIÓN N° 246 /ObsBA/26

Buenos Aires,

25 MAR 2026

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la CONTRATACION DE 35 EQUIPOS DE COMPUTACION CON MONITOR Y ACCESORIOS, con destino al Área Programática de esta Obra Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1/2 y 15 bis, el Área Programática de esta Obra Social, con la conformidad prestada por la Secretaria de Presidencia, formula solicitud por la adquisición de 35 EQUIPOS DE COMPUTACIÓN CON MONITORES Y ACCESORIOS, a fin de abastecer los Centros de Salud de ObsBA creados en el marco del Plan de Fortalecimiento aprobado por Directorio oportunamente;

Que, a fojas 5/10, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir cotización a las firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, a los fines de estimar el monto de la presente contratación, conforme lo establece la Disposición N°676/ObSBA/24; recibiendo una (1) oferta obtenida a través de COMPCHANGE (MERCADO LIBRE), agregándose cuadro de valor estimado del cual se desprende que el importe total asciende a la suma de \$ 26.578.475,00 según fojas 15;

Que, a fojas 16/31, dicha Dirección General agrega Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (PByCG, PByCP y PT), dictaminado sin observaciones por parte de la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos bajo N° 206/CEAJ/26, según consta a fojas 33;

Que, a fojas 34, la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros presta conformidad a la prosecución del procedimiento en curso;

Por ello, y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 206/25, (B.O.C.B.A. N° 7135 del 04/06/2025);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la CONTRATACION DE 35 EQUIPOS DE COMPUTACION CON MONITOR Y ACCESORIOS, con destino al Área Programática de ObsBA, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Compras y Contrataciones aprobado por Disposición N° 676/ObSBA/24 y modificatorias. -

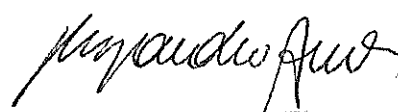
Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP), Especificaciones Técnicas (ET) y Pliego de Bases y Condiciones Generales (PByCG), obrante de fojas 36/51 que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, con un mínimo de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 48º y 49º del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente.

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.

MBR/mvm..-

PAULA ANDREA CRIVINERNA  
ACARGO SECTOR DE LA  
ORD. OPERATIVA DE DESPACHO  
CONSEJO DELA OBRA SOCIAL



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE